

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de Postergación de Feriado Legal presentada por el o los funcionarios municipales que se individualizan, para hacer uso de su Feriado Legal año calendario 2014, las que por razones de buen servicio se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2015

DECRETO:

1° POSTERGASE por razones de buen servicio el Feriado Legal correspondiente al año calendario 2014 de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan y los cuales deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2015 :

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS
SOBARZO HIDALGO AURA		05
CARRION ESTAY AURORA		05
ARAYA GONZALEZ LIDIA		10
AZAR HERRERA FELIPE		14
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN		13
LEON ITURRIETA MANUEL		11
ORELLANA LEIVA EMERSON		15
GONZALEZ PALMA BENITO		08
MATURANA NAVARRO NIBALDO		15
ORTIZ REINAO KATHERINNE		07
ALIAGA CELIS JOSE MANUEL		14
PEREZ ROBLEDO JOSE		08

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECCION DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"